

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

_____ /

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N°129027, de fecha 10 de septiembre de 2021, la empresa Ingelift Ingeniería en transporte vertical Ltda., Rut: 76.235.549-3, con domicilio en Avenida Quilín N° 2630, comuna de Macul, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	LINCOLN	LC/P8000	Lincoln Elevator (China) Co., Ltd. N°78 Fenghuang Road Jianshan New District Haining Zhejiang, China	06-07-2027

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, LIFT Certificat TU Sofia-Technical University of Sofia-Technologies Ltd, N° 844/TE/06.07.2017, que acredita que el producto contenido en la

Tabla I precedente cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2014 y EN 81-50:2014.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Of. Partes.
- Transparencia activa
- Archivo.
- Ingelift Ingeniería en transporte vertical Ltda.